

04 MAYO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria N° 64 de fecha 02 de Mayo de 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	26.098
05 03 003 002	Otros Aportes	<u>26.098</u>
	TOTAL	26.098

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	Personal A Contrata	9.920
21 02 001 001	Sueldos Base	9.283
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	311
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	141
21 02 001 030 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley N° 19070	185
21 03	Otras Remuneraciones	13.817
21 03 004 001	Sueldos	12.695
21 03 004 002	Aportes del Empleador	1.009
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	113
22 04	Materiales de Uso O Consumo	633
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	633
22 05	Servicios Básicos	361
22 05 007	Acceso a Internet	361
29 04	Mobiliario y Otros	700
29 05	Maquinas y Equipos	516
29 05 001	Maquinas y Equipos de Oficina	516
31 02 004	Obras Civiles,	151
3102 004	Obras Civiles, suplementa proyecto Código Municipal 0178 "Plaza de Juegos Escuela de Licanco"	151
	TOTAL	26.098

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FCS

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

1030RS